

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 200 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 16 de junio de 2025

VISTO:

El Informe Nº 133-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 04 de junio de 2025, el Informe Nº 105-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, en reunión de fecha 28 de mayo de 2025, se recibió la Asistencia Técnica para la elaboración de los Instrumentos de Gestión denominados Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP P) con la participación por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) de la Ing. Milagros Patiño Guevara como experta en gestión de Recursos Humanos y por la EPS EMAPICA S.A. el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y el Subgerente de Recursos Humanos;

Que, en la referida reunión se suscribió el "Acta de Asistencia Técnica" en la cual la EPS EMAPICA S.A. se comprometió a: **1.** Emitir la Resolución de Gerencia general en la que se conforma el Comité de Elaboración e Implementación de Instrumentos de Gestión en la EPS EMAPICA S.A. (...) y **2.** Emitir un cronograma de trabajo y el informe detallando el plan de trabajo para elaborar e implementar el ROF ajustado, MCC y CAP P de la EPS EMAPICA S.A. (...) y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) se comprometió a: **1.** Dar asistencia técnica para que la EPS EMAPICA S.A. elabore y apruebe sus documentos de gestión (MCC y CAP P), **2.** Asistir a las reuniones de asistencia técnica que la EPS EMAPICA S.A. tenga con SERVIR. , y **3.** Revisar y recomendar mejoras en los documentos elaborados por la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe Nº 105-2025-SG- RRHH- GAF- EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de junio de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos, en atención a los compromisos suscritos en el "Acta de Asistencia Técnica" solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se coordine la conformación del Comité de Elaboración e Implementación de Instrumentos de Gestión de la EPS EMAPICA S.A., y propone a sus miembros;

Que, mediante el Informe Nº 133-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GAF de fecha 04 de junio de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas en mérito a lo solicitado y propuesta emitida por el Subgerente de Recursos Humanos, solicita que mediante acto resolutivo se conforme al Comité de Elaboración de Instrumentos de Gestión de la EPS EMAPICA S.A.;



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 200-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA EPS EMAPICA S.A. cuyos miembros son los siguientes:

Miembros Titulares:

Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces	Presidente
Gerente de Desarrollo y Presupuesto o quien haga sus veces	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Miembro

Miembros Suplentes:

Gerente de Operaciones o quien haga sus veces	Presidente
Gerente Comercial o quien haga sus veces	Miembro
Gerente de Ingeniería Proyectos y Obras o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de Logística y Control Patrimonial o quien haga sus veces	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de

Elaboración e Implementación de Instrumentos de Gestión se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad; asimismo, son solidariamente responsables de la actuación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los integrantes del

Comité de Elaboración e Implementación de Instrumentos de Gestión cumplir con los compromisos pactados en el "Acta de Asistencia Técnica" y atender los compromisos que puedan surgir en el futuro en cumplimiento de sus obligaciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que Oficina

Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que la Asistente

Administrativo de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, a

las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL